

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 83.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte, Presidencia del Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada. Siendo las 11:55 once horas, con cincuenta y cinco minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán de Ocampo, sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 ceros voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESTE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; posteriormente, instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA: I. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE INSTITUYE EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO, COMO EFEMÉRIDE, LA FECHA DEL 24 DE OCTUBRE COMO ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA O CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES. II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DÉCRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO



DEL ARTÍCULO 35 BIS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA. III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL. IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y XII DEL ARTÍCULO 15, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL NOTARIADO; DEL CÓDIGO FAMILIAR; DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL; DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y RESTAURATIVA; ASÍ COMO DEL CÓDIGO

DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE RESPETE LA DIVISIÓN DE PODERES Y LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR DIVERSOS CIUDADANOS EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN AL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE, SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA EFICAZ PARA



GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MICHOACANOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA GRANADOS BELTRÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, TRABAJE EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA, A LAS MUJERES, ESPECIALMENTE QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ZITÁCUARO, SUSUPUATO, JUÁREZ Y TUZANTLA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE EN MICHOACÁN (COCOTRA); IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS A FIN DE EVITAR CONTAGIOS POR COVID-19 EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA. Al término de la lectura, desde su curul el Diputado Francisco Cedillo de Jesús, solicitó que fuera retirado el Tercer Punto del Orden del Día; a lo que, el Presidente sometió en votación económica el nuevo Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 ceros voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día con las modificaciones realizadas. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se instituye en el Calendario Cívico del Estado, como Efeméride, la fecha del 24 de octubre como Aniversario de la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro del Dictamen a la Diputada Sandra Luz Valencia; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos,



así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se instituye en el Calendario Cívico del Estado, como Efeméride, la fecha del 24 de octubre como Aniversario de la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 35 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro del Dictamen al Diputado Arturo Hernández Vázquez; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo

general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 35 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente lo retiró a petición de su presentador. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman las fracciones VI y XII del Artículo 15, así como el Artículo 53 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Legisladora Mayela del Carmen Salas Sáenz; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró



aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman las fracciones VI y XII del Artículo 15, así como el Artículo 53 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante la cual, se reforma la fracción X del Artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Jurisdiccional; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en

contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante la cual, se reforma la fracción X del Artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Notariado; del Código Familiar; de la Ley Orgánica del Registro Civil; de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa; así como del Código de Procedimientos Civiles, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Gobernación; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Dictamen al Diputado Baltazar Gaona García y a favor a los legisladores Oscar Escobar Ledesma y Alfredo Ramírez Bedolla y para rectificación de hechos a la y el Diputado Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Antonio Soto Sánchez; concluidas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo



general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 1 una abstención; en el momento de la votación el Diputado Fermín Bernabé Bahena, reservó el Artículo 151 último párrafo; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Fermín Bernabé Bahena, quien reservó el Artículo 151 último párrafo; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la reserva de Artículo al Diputado José Antonio Salas Valencia y para rectificación de hechos al Legislador Fermín Bernabé Bahena; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 4

cuatro votos a favor, 23 veintitrés votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular el Artículo 151 último párrafo, reservado por el Diputado Fermín Bernabé Bahena”*; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 151 último párrafo conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 5 cinco votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 151 último párrafo conforme al Dictamen”*; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Notariado; del Código Familiar; de la Ley Orgánica del Registro Civil; de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa; así como del Código de Procedimientos Civiles, todos del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se respete la división de poderes y la Autonomía Municipal, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la



forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del Proyecto de Acuerdo al Diputado Hugo Anaya Ávila; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se respete la división de poderes y la Autonomía Municipal”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Octavo Punto del Orden del día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por diversos ciudadanos en contra de la Presidenta Municipal e Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso

de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente declaró que con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo 265 y fracción III del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por diversos ciudadanos en contra de la Presidenta Municipal e Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se notificara a las partes, y fuera publicado en estrados para los efectos legales a que haya lugar. En cumplimiento del Noveno Punto del Orden del día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió



intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Décimo Punto del Orden del día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Laura Granados Beltrán, a efecto de exponer los fundamentos y motivos del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que, se implemente una estrategia eficaz para garantizar la seguridad de los michoacanos; concluida la intervención, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 19 diecinueve votos a favor,

4 cuatro votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”*; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro del Punto de Acuerdo a los diputados: Arturo Hernández Vázquez y Antonio Soto Sánchez y para rectificación de hechos a la y el Diputado Zenaida Salvador Brígido y Osiel Equihua Equihua; al término de las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 19 diecinueve votos a favor, 4 cuatro votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que, se implemente una estrategia eficaz para garantizar la seguridad de los michoacanos”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente lo



retiró a solicitud de su presentadora la Diputada Lucila Martínez Manríquez. En cumplimiento del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de Zitácuaro, Susupuato, Juárez y Tuzantla, para que en coordinación con el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte en Michoacán (COCOTRA); implementen medidas de seguridad sanitarias a fin de evitar contagios por COVID-19 en el Transporte Público; concluida la intervención, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente prosiguió con la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”*; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera

manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de Zitácuaro, Susupuato, Juárez y Tuzantla, para que en coordinación con el Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte en Michoacán (COCOTRA); implementen medidas de seguridad sanitarias a fin de evitar contagios por COVID-19 en el Transporte Público”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Vázquez Arturo, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora



Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Portillo Ayala Cristina, Estrada Cárdenas Javier, López Hernández Teresa, Tinoco Soto Miriam, Virrueta García Ángel Custodio, Hernández Iñiguez Adriana. Con lo establecido en el Artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificó su falta a la Sesión el Diputado Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la Sesión la Diputada Ávila González Yarabí.-----



PRESIDENTE

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARÍA

**DIP. LUCILA MARTÍNEZ
MANRÍQUEZ.**

SEGUNDA SECRETARÍA

**DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**

TERCERA SECRETARÍA

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.